

00000001

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

- a) El poder especial otorgado por el señor LUIS ENRIQUE PRIETO GIRALDO, a favor de NELSON MAURICIO LOPEZ ROMERO, a fin que le represente en todos los asuntos en los que LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. sucursal Ecuador intervenga;
- b) El extracto de Acta de Junta Directiva Acta No. 115;
- c) El certificado de existencia y representación Legal o Inscripción de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las Matrículas e Inscripción en el Registro Mercantil, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Se aclara que todos los documentos antes detallados, son emitidos en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y están debidamente apostillados, constan en diez fojas útiles y de la cual me otorgará tres copias certificadas.

Atentamente,



**AB. LORENA ZAMBRANO**

**MAT. 17-2009-255 FORO DE ABOGADOS**

## PODER ESPECIAL

**LUIS ENRIQUE PRIETO GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Representante Legal de la Empresa **LÍNEAS AÉREAS SURAMERICANAS S.A.**, de conformidad al certificado de existencia y representación legal que adjunto, atentamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **NELSON MAURICIO LOPEZ ROMERO**, identificado con la cedula de ciudadanía no. 170721403-5, ecuatoriano, domiciliado en Quito, para que represente legal, jurídica y judicialmente, en todo lo relacionado con los asuntos en los que **LÍNEAS AÉREAS SURAMERICANAS S.A. Sucursal Ecuador** intervenga ante las instituciones públicas de Ecuador. En consecuencia, el apoderado tendrá facultades en los siguientes casos:

- a. Tramitar ante la Dirección General de Aviación Civil o Consejo Nacional de aviación Civil toda clase de solicitudes encaminadas a obtener permisos de operación, modificación de los mismos, presentar solicitudes de vuelos chárter y toda gestión y/o diligencia contemplada en la legislación aeronáutica de Ecuador.
- b. Suministrar en nombre de la Compañía los documentos que se requieran para el cumplimiento del objeto social de la Compañía de conformidad con las leyes que rigen en la República del Ecuador.
- c. Intervenir como actor o demandado en las acciones legales que se promuevan por y en contra de la empresa y cumpla con las obligaciones contraídas por la Compañía.
- d. Solicitar cuanta diligencia o acto preparatorio sea necesario a fin de cursar solicitudes tendientes a la obtención de inscripciones de documentos necesarios para el desarrollo del objeto social de la Compañía.
- e. Intervenir judicial o extrajudicialmente en las solicitudes tendientes a la obtención de registro, renovación y transferencia de marcas y nombres comerciales de propiedad de la Compañía, de acuerdo con las indicaciones que se le impartan.

El presente poder tendrá plena validez hasta cuando sea revocado de acuerdo con las condiciones para la revocatoria en la República de Ecuador.

Por medio del otorgamiento de este instrumento quedan revocados todos los poderes generales y/o especiales otorgados anteriormente a cualquier persona natural o jurídica para que representara a **LÍNEAS AÉREAS SURAMERICANAS S.A. LAS** dentro del territorio ecuatoriano.

Atentamente,

**LUIS ENRIQUE PRIETO GIRALDO**  
C.C. No. 79588341 204  
Representante Legal  
**LÍNEAS AÉREAS SURAMERICANAS S.A.**



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO 64**  
Ante la Notaría 64 del Circuito de Bogotá D.C.

Compareció Luis Enrique  
Prieto Giraldo

quien exhibió la C.C. No. 7958834  
Btu

expedida en \_\_\_\_\_  
y declaró que reconoce como suya la firma y huella que aparece  
en el presente documento y que el contenido de este es cierto.

Declarante, \_\_\_\_\_  
Bogotá D.C., 01 JUN 2015

El Notario, \_\_\_\_\_  
CERVELLÓN DE GUZMÁN HERRERA INDICE DIRECTO



000000



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** RODRIGUEZ HERRERA CERVELEON  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 6/2/2015 13:01:20 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2PGC13120573  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTÁ - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** LUIS PRIETO // NELSON LOPEZ  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003912442

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/01/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



0000004

## EXTRACTO DE ACTA

### JUNTA DIRECTIVA ACTA No. 115

#### 1. LUGAR FECHA Y HORA

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil quince (2015), siendo las nueve y veinte de la mañana (9:20 a.m.), se reunió la JUNTA DIRECTIVA de la sociedad LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A., en las oficinas principales ubicadas en la Avenida El Dorado No. 103-22 Entrada 2 Interior 7 de esta ciudad.

#### 2. CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad se reúne por convocatoria efectuada por el Representante Legal de la Sociedad, en los términos de los Estatutos Sociales, la cual se envió a cada uno de los miembros a sus correos electrónicos.

#### 3. QUORUM

En este estado de la reunión se verifica el quórum así:

- 3.1. Maria Aleida Giraldo de Prieto - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA
- 3.2. Jose Huber Espinal Zapata - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA
- 3.3. Zemmira Maria Bedoya Mashuth - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA
- 3.4. Luis Enrique Prieto Giraldo - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.

Se dejan las siguientes constancias:

- a. Que están los 4 miembros principales que integran la Junta Directiva, es decir, que hay quórum para deliberar y decidir.
- b. Que asistieron como invitados: el Director Financiero y Contable Señor Andres Marroquín, la Directora comercial Carolina Chica, el Gerente técnico Leonardo Álvarez y la asesora jurídica Ángela María Jiménez.

#### 4. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

La Junta Directiva por unanimidad, es decir, con el voto de los 4 miembros presentes designa a la señora Zemmira Maria Bedoya como Presidente de la Reunión, quien designa como secretario para esta reunión al Capitán Prieto.

#### 5. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DEL MISMO

El Secretario da lectura al Orden del día, inserto en la convocatoria así:

(...)

(...)

5. Designación administradores LAS



0000005

**5.5. DESIGNACIÓN ADMINISTRADORES LAS**

Se solicita a la Junta aprobar la designación como Representante Legal de la Sucursal de LAS en Ecuador a Nelson Mauricio Lopez Romero, actual representante técnico que por mandato legal y reglamentario sirve de vínculo entre la Compañía y la Autoridad aeronáutica ecuatoriana. El Capitán Prieto presenta a los miembros la Hoja de vida del señor Nelson Mauricio para su análisis.

La Junta Directiva por unanimidad, es decir por el voto de los 4 miembros presentes aprueba la designación del Señor Nelson Mauricio Lopez Romero como Representante Legal de la Sucursal de LAS en Ecuador.

En este estado se levantó la sesión siendo las 12:05 p.m.

**(FDO)  
PRESIDENTE**

**(FDO)  
SECRETARIO**

El suscrito Secretario hace constar que el presente Extracto ha sido tomado fielmente del original que fue leído y aprobada por unanimidad y se encuentra en el Libro de Actas de Junta Directiva de la Sociedad. En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

**LUIS ENRIQUE PRIETO**  
Secretario

Notario: **Sesentia y Guatrola**

Acta

Pricto Giraldo Luis Enrique

79588391

Bt

01 JUN 2015

INDICE DERECHO



0000006



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** RODRIGUEZ HERRERA CERVELEON  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** NOTARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** NOTARIAS DE BOGOTA  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 6/2/2015 12:38:21 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2PGC123821657  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** COPIA CERTIFICACION EXTRACTO DE ACTA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 2  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003912453

115 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/29/2015

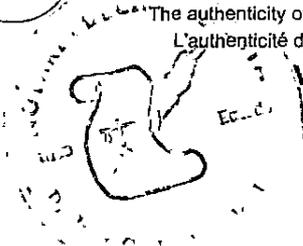
El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)





\*01\*

\* 1 5 2 4 5 7 8 8 9 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:52:02

R045554991

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S A LAS

N.I.T. : 860526868-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00240526 DEL 11 DE JULIO DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 26 NO. 103 22 ENT 2 IN 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@lascargo.com

DIRECCION COMERCIAL : AC 26 NO. 103 22 ENT 2 IN 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@lascargo.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1315, NOTARIA 30 DE BOGOTA EL 4 DE JUNIO DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE JULIO DE 1.985 BAJO EL NUMERO 173142 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA:" LINEAS AEREAS SURAMERICANAS "LAS" LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 379 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA, DEL 21 DE FEBRERO DE 1.986, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1.986 BAJO EL NO. 185.986 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE LINEAS AEREAS SURAMERICANAS " LAS " LTDA, POR EL DE LINEAS AEREAS SURAMERICANAS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 1757 DE LA NOTARIA 55 DE BOGOTA, DEL 27 DE AGOSTO DE 2002, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2002 BAJO EL NO. 842282 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S A, POR EL DE: LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. " LAS".

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO.700 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 5 DE MARZO DE 1.993, INSCRITA EL 19 DE MARZO DE 1.993 BAJO EL NO.399.878 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.

FECHA

NOTARIA

INSCRIPCION

3.239

26-XII-1.985

30. BOGOTA

3-I-1.986-NO.183.079

379	21-II-1.986	32	BOGOTA	25-II-1.986	NO.185.986
5.898	23-VII -1.986	29.	BOGOTA	24-VII-1.986	NO.194.293
602	14-III- 1.988	38.	BOGOTA	23-III-1.988	NO.231.854
3.738	12-VIII-1.991	14	STAFE BTA.	28-VIII-1.991	NO.337.327
0.717	19-II---1.992	14	BOGOTA.	-2-VII--1.992	NO.370.146
700	5- III-1.993	30	STAFE BTA.	19- III-1.993	NO.399.878
1.793	28-VI -1.995	30	STAFE BTA	11-VII -1.995	NO.499.941
2.313	16-V---1.996	55	STAFE BTA	24-V----1.996	NO.539.308

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002674	1998/05/28	NOTARIA 55	1998/06/26	00639638
0001175	2002/06/19	NOTARIA 55	2002/07/22	00836642
0001757	2002/08/27	NOTARIA 55	2002/08/30	00842282
09499	2010/12/22	NOTARIA 9	2011/01/21	01446611
2719	2014/07/29	NOTARIA 64	2014/07/31	01856296

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 5 DE MARZO DE 2043 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACION DE UNA EMPRESA DE TRANSPORTE AEREO CUYO FIN PRIMORDIAL ES EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA, ENCOMIENDAS Y CORREO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y TAMBIEN EN PAISES EXTRANJEROS, CUANDO LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES LO PERMITAN, MEDIANTE LA EXPLOTACION DE AERONAVES PROPIAS O AJENAS, OBJETO ACCESORIO; EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR MAQUINAS, EQUIPOS, MATERIALES Y ELEMENTOS TECNICOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; ADQUIRIR CONCESIONES, PRIVILEGIOS Y PATENTES NECESARIAS O CONVENIENTES A DICHO FIN; LEVANTAR CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SE PROPONE; ENAJENAR SUS BIENES CUANDO NO FUEREN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FIN PRIMORDIAL; CELEBRAR CONTRATOS DE INTERCONEXION CON COMPAÑIAS COMERCIALES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DEL TRANSPORTE EN GENERAL U OBRAR COMO SU AGENTE; LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA DESARROLLAR Y EXPLOTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AERONAVES. CELEBRAR NEGOCIOS QUE TIENDAN A ABRIR MERCADO A SUS SERVICIOS O QUE PUEDAN MEJORAR O FACILITAR LAS OPERACIONES QUE SON DE SU GIRO; DAR OTOMAR SIC- DINERO EN MUTUO A INTERES; DAR Y RECIBIR EN GARANTIA BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS BANCARIOS Y DE SEGUROS; ACEPTAR, ENDOSAR, GIRAR, PROTESTAR Y COBRAR TITULOS VALORES; EMITIR BONOS Y EN GENERAL, CELEBRAR LOS ACTOS O NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TIENDAN A PROPICIAR SU CABAL DESARROLLO; CEDER O RECIBIR A CUALQUIER TITULO AERONAVES PARA SU EXPLOTACION COMERCIAL; PROMOVER LA FORMACION, PARTICIPAR EN LA FUNDACION, E INTERVENIR EN SOCIEDADES QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES CONEXAS O SIMILARES; ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA PARA EL NORMAL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, ASI COMO TAMBIEN DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS. LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR Y EXPLOTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AERONAVES. ADICIONALMENTE LA COMPAÑIA PODRA EJECUTAR Y PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A TERCEROS, A TRAVES DEL CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO Y TALLER AERONAUTICO DE REPARACIONES (TAR) Y EN GENERAL TOS SERVICIOS COMO TALLER AERONAUTICO DE REPARACIONES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO AERONAUTICO DE COLOMBIA RAC.

CERTIFICA:



\*01\*

\* 1 5 2 4 5 7 8 9 0 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

0000009



SEDE NORTE

20 DE ABRIL DE 2015 HORA 11:52:02

R045554991

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$8,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 8,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$8,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 8,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$8,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 8,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 101 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01837297 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

GIRALDO DE PRIETO MARIA ALEIDA

C.C. 000000024950199

QUE POR ACTA NO. 107 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01930110 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

BEDOYA MASHUTH ZEMMIR MARIA BERNARDA

C.C. 000000032662694

QUE POR ACTA NO. 105 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 14 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01902608 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

ESPINAL ZAPATA JOSE HUBER NEY

C.C. 000000008264619

QUE POR ACTA NO. 101 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01837297 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

CUARTO RENGLON

PRIETO GIRALDO LUIS ENRIQUE

C.C. 000000079588341

\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 107 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01930110 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

ilto

Escr. d.

NOMBRE  
PRIMER RENGLON  
SIN ACEPTACION

IDENTIFICACION

\*\*\*\*\*  
QUE POR ACTA NO. 101 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01837297 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
SEGUNDO RENGLON

IDENTIFICACION

COTE MUÑOZ CAROLINA MARIA

C.C. 000000039791010

TERCER RENGLON

COTE MUÑOZ CLAUDIA PATRICIA

C.C. 000000051791664

CUARTO RENGLON

PRIETO GIRALDO DANIEL ALBERTO JOSE

C.C. 000000080183590

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE Y EL SUBGERENTE, QUIEN LO REEMPLAZARA EN LAS FALTAS ACCIDENTALES O TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 108 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01687497 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
GERENTE

IDENTIFICACION

PRIETO GIRALDO LUIS ENRIQUE

C.C. 000000079588341

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE RESOLUCION NO. 6613 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012, DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01671431 DEL LIBRO IX, RESOLVIO PRORROGAR POR DOS MESES LA DESIGNACIÓN DEL GERENTE FELIPE NEGRET MOSQUERA

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES: EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA. B. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDA HACERLE A LA JUNTA DIRECTIVA. C. CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN LA RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. D. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA; LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. \*\*PODERES: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN JUICIO, Y FUERA DE JUICIO, EL GERENTE TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR O CELEBRAR, SIN OTRAS



\*01\*

\* 1 5 2 4 5 7 8 9 1 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

0000000

20 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:52:02

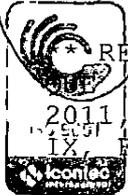
R045554991

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS EN CUANTO SE TRATE DE OPERACIONES QUE DEBAN SER PREVIAMENTE AUTORIZADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA O POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN CARÁCTER SIMPLEMENTE PREPARATORIO, ACCESORIO O COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FINES QUE PERSIGUE LA SOCIEDAD, Y LOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. EL GERENTE QUEDA INVESTIDO DE PODERES ESPECIALES PARA TRANSIGIR, ARBITRAR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; PROMOVER O COADYUVAR ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS, O INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN PROCEDENTES CONFORME A LA LEY, DESISTIR DE LAS ACCIONES O RECURSOS QUE INTERPONGAN, NOVAR OBLIGACIONES O CRÉDITOS; DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO; CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES; DELEGARLES FACULTADES, REVOCAR MANDATOS Y SUSTITUIRLOS. PARÁGRAFO: X EL GERENTE NO PODRÁ OTORGAR, ACEPTAR O SUSCRIBIR TÍTULOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA CUANDO FALTE LA CORRESPONDIENTE CONTRAPRESTACIÓN CAMBIARIA A FAVOR DE ELLA, A MENOS QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y A CONDICIÓN DE QUE LA COMPAÑÍA DERIVE PROVECHO DE LA OPERACIÓN. \*\*SUBGERENTE: EN LOS CASOS DE FALTA ACCIDENTAL O TEMPORAL DEL GERENTE, Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN UN ASUNTO DETERMINADO EL GERENTE SERÁ REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE, QUIEN SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, SIMULTÁNEAMENTE CUANDO TENGA LUGAR EL DEL GERENTE. TANTO EL GERENTE COMO EL SUBGERENTE PODRÁN SER O NO SOCIOS DE LA SOCIEDAD. FUNCIONES: EL SUBGERENTE AL IGUAL QUE EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN INVESTIDO DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REEMPLAZARLO EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO ANTERIOR Y QUIEN SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO. AL IGUAL QUE EL GERENTE PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA. PODERES: EL SUBGERENTE COMO SUPLENTE DEL GERENTE QUE ES, TENDRÁ LOS MISMOS PODERES Y LIMITACIONES QUE ÉSTE, EJERCERÁ LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LE DELEGUE EL GERENTE CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE ESTA.

CERTIFICA:



\* REVISOR FISCAL \*\*

POR ACTA NO. 93 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE ABRIL DE 2011, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01480882 DEL LIBRO

FUE (CON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

VILLAMIL MONSALVE JUAN MANUEL

C.C. 000000010267795

REVISOR FISCAL SUPLENTE

5





\*01\*

\* 1 5 2 4 5 7 8 9 2 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE NORTE

0000010

20 DE ABRIL DE 2015

HORA 11:52:02

R045554991

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

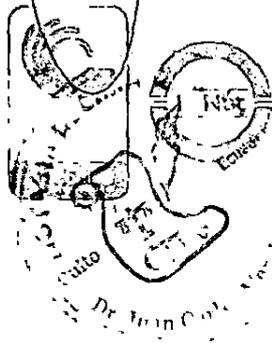
*Catalina Diaz Camacho*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: *Catalina Diaz Camacho*

*Nelly*

*Nelly Patricia Castiblanco Urquijo*



330001



Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 6/2/2015 12:55:18 p.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2PGC125518360  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

**Nombre del Titular:** LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S A LAS  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document: ) LEGAL

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003905062

R045554991 Expedido (mm/dd/aaaa): 04/20/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



3000012

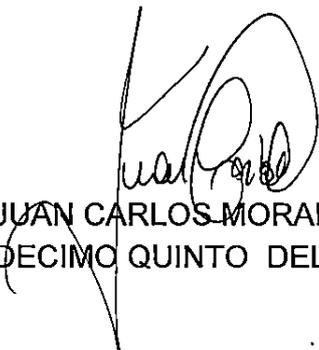
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición escrita de la Abogada Lorena Zambrano, con matrícula profesional No. 17-2009-255 del Foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, los documentos que a continuación detallo: El poder especial otorgado por el señor LUIS ENRIQUE PRIETO GIRALDO, a favor de NELSON MAURICIO LOPEZ ROMERO, a fin que le represente en todos los asuntos en los que LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. sucursal Ecuador intervenga; El extracto de Acta de Junta Directiva Acta No. 115; El certificado de existencia y representación Legal o Inscripción de la Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las Matrículas e Inscripción en el Registro Mercantil, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá; todos los documentos emitidos en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y están debidamente apostillados, constan en diez fojas útiles más la petición de la abogada y con esta fecha. K.A. Quito, nueve de junio del dos mil quince.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, nueve de junio del dos mil quince.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



0000010

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

N.º **170721403-5**

**APellidos y Nombres**  
 LOPEZ ROMERO  
 NELSON MAURICIO

**Lugar de nacimiento**  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA BARBARA

**Fecha de nacimiento** 1966-07-18  
**Nacionalidad** ECUATORIANA  
**Sexo** M  
**Estado civil** Casado  
 MIRYAN SILVANA  
 MONTUFAR ALVEAR




**INSTRUCCIÓN**  
 BACHILLERATO

**PROFESIÓN**  
 TÉCNICO

**APellidos y Nombres del Padre**  
 LOPEZ NELSON ANIBAL

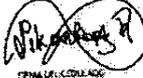
**APellidos y Nombres de la Madre**  
 ROMERO MARCIA GERMANIA

**Lugar y fecha de expedición**  
 QUITO  
 2010-04-19

**Fecha de expiración**  
 2020-04-19

V13411241





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**057**

**057 - 0007**      **1707214035**

NUMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**LOPEZ ROMERO NELSON MAURICIO**

PICHINCHA	PROVINCIA	CHILLOGALLI	3
QUITO	CANTÓN	BARCOA	1
		OTRA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 001-002-000007434

0000014



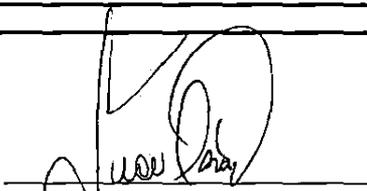
20151701015000807

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701015000807

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2646

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ROMERO NELSON MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707214035
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1665
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

2015

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz LA PROTOCOLIZACION, Realizada ante el doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de fecha nueve de junio del dos mil quince, de la RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1665, de fecha dieciocho de agosto del dos mil quince, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y uno de agosto del dos mil quince



**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





Factura: 001-003-000006440

01000011



20151701003002489

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701003002489

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COQUE RIOS MAGNO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716860497
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1665
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

3899017

RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1665** del 18 de Agosto del 2015, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la presente protocolización, atinentes al poder que la compañía extranjera LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A. de nacionalidad colombiana, a través del Representante legal, confiere a favor del señor Nelson Mauricio López Romero, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor Nelson Gustavo Mora Guerrero, senté la correspondiente razón al margen de la Protocolización de la Copia Certificada del Poder Especial y Procuración Judicial otorgada por LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A., a favor del DOCTOR NELSON GUSTAVO MORA GUERRERO, celebrada el **catorce de mayo del dos mil cuatro**, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte y uno de agosto del dos mil quince. (r.h.z.)



  
DOCTORA **JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





000018



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- . 1665

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de junio de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.**, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 634 de 28 de febrero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito 1 marzo de 1996, confiere a favor del señor Nelson Mauricio López Romero, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor Nelson Gustavo Mora Guerrero;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-161 de 14 de agosto de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de junio de 2015, atinentes al poder que la compañía extranjera **LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.**, de nacionalidad colombiana, a través del Representante Legal, confiere a favor del señor Nelson Mauricio López Romero, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al doctor Nelson Gustavo Mora Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décima Quinta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de la protocolización que se califica de 9 de junio de 2015, y de la protocolización de 14 de mayo de 2004 que contiene el poder que fuera otorgado a favor del doctor Nelson Gustavo Mora Guerrero, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 9 de junio de 2015 en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al doctor Nelson Gustavo Mora Guerrero, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 17 de agosto de 2004; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.**, de 01 de marzo de 1996; y, d) Siente las razones respectivas.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **LINEAS AEREAS SURAMERICANAS S.A.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 AGO 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

JERA/MEH  
Exp. 49489  
Tram. 20258

Intendencia del Cantón Quito



**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**

0399010

TRÁMITE NÚMERO: 58623



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4460
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707214035	LOPEZ ROMERO NELSON MAURICIO	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /09/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LÍNEAS AERÉAS SURAMERICANAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

LA COMPAÑÍA COLOMBIANA LINEAS AERÉAS SURAMERICANAS S.A., OTORGA PODER AL SEÑOR NELSON MAURICIO LOPEZ ROMERO, ASI COMO REVOCA PODER AL SEÑOR NELSON GUSTAVO MORA GUERRERO, TRAMITE REALIZADO EN LA NOTARÍA Nº 15 DEL DMQ., DE 09/06/2015.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 617 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/03/1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL